

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3532/25

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

ANUNCIO

El Pleno, en sesión ordinaria, del 10 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación de modificación del Plan económico-financiero del Ayuntamiento de Laujar de Andarax referido a los ejercicios 2025-2026.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública. El texto íntegro del acuerdo se podrá consultar en la página web municipal.

El Plan económico-financiero aprobado por la Corporación estará a disposición de los interesados en los servicios económicos municipales hasta la finalización de su vigencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Laujar de Andarax, a 11 de diciembre de 2025.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Almudena Morales Asensio.



AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

CÓDIGO DE EXP.: 2025/405742/005-901/00001

CERTIFICADO

Doña Inmaculada Ávila Marín, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria, del Pleno, celebrado el pasado día 10 de diciembre de 2025, con asistencia de todos los miembros de la corporación y la ausencia de D. José Martínez Martín, se ha acordado el siguiente acuerdo:

"DÉCIMO.-APROBAR, SI PROCED, MODIFICACIÓN AL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026. EXPTE. 2025/405742/005-901/00001. La Sra. Alcaldesa explica la causa de la modificación del Plan Económico-Financiero, y continua con la lectura de la Propuesta de Alcaldía, con el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Que el pasado día 30 de abril de 2025, el Pleno apruebo el Plan Económico Financiero 2025-2026, a consecuencia de la liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2024, que pone de manifiesto un incumplimiento de la Regla del Gasto, debida a la compra del solar de la Calle San Miguel, nº 5 y las inversiones en vías públicas en el pasado año, que fueron financiadas con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Que remitido el mismo al órgano de tutela financiera de las corporaciones locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se solicita la remisión de los datos económicos exactos para la aplicación específica PEL de Autoriza.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2. de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, el Pleno de esta Corporación municipal, vengo en elevar a dicho órgano la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan Económico Financiero añadiendo la siguiente medida, y el Anexo que se adjunta, en los siguientes términos:

“Una vez adjudicado el contrato mixto de servicio y obra consistente en la redacción del proyecto de ejecución a partir del proyecto básico, Estudio de seguridad y salud, y la ejecución de las obras para la construcción de la Residencia para personas mayores de Laujar de Andarax, expediente 2025/405751/006-002/00001, se ha producido un ahorro de 1.035.397,03 € respecto de los 4.33.824,58 € previstos en los correspondientes Pliegos.

Asimismo, el Contrato de servicios de Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de la Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución para la construcción de la Residencia para personas mayores de Laujar de Andarax, expediente 2025/405751/006-313/00001, se adjudicó por un importe de 90.000,00 €, lo que supone igualmente un ahorro de 22.500 € respecto del precio contemplado en los Pliegos de contratación.

En consecuencia, el ahorro total asciende a 1.057.897,30 €. No obstante, dado que la construcción de la Residencia para Personas Mayores de Laujar de Andarax constituye un gasto plurianual imputable a los ejercicios 2025 y 2026, la reducción del gasto debe aplicarse en ambos ejercicios por el mismo importe, esto es, 528.948,65 € en cada uno.

Por todo ello, la segunda medida contemplada en el Plan Económico Financiero 2025-2026 consiste en la declaración de no disponible de crédito, por importe de 528.948,65 €, en la aplicación presupuestaria 62200 2300, en el ejercicio 2025 como para el ejercicio 2026.”

Anexo al Plan Económico Financiero

1.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2024:

Entidad			Ejercicio 2024				
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
01-04-057-AA-000	Laujar de Andarax	Limitativa	4.230.534,14 €	2.633.444,11 €	-205.121,19 €	0,00 €	1.391.968,84 €
TOTAL			4.230.534,14 €	2.633.444,11 €	-205.121,19 €	0,00 €	1.391.968,84 €

Ejercicio 2025:

Entidad			Ejercicio 2025: previsión tendencial				
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Estimación Ingresos no financieros a liquidación	Estimación Gastos no financieros a liquidación	Ajustes SEC propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Previsión de Capacidad/necesidad financiación tendencial
01-04-057-AA-000	Laujar de Andarax	Limitativa	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Ejercicio 2026:

Entidad			Ejercicio 2026: previsión tendencial				
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Estimación Ingresos no financieros a liquidación	Estimación Gastos no financieros a liquidación	Ajustes SEC propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Previsión de Capacidad/necesidad financiación tendencial
01-04-057-AA-000	Laujar de Andarax	Limitativa	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

1.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2024:

Entidad			Ejercicio 2024					
Código	Denominación	Gasto computable liquidación 2023	Tasa referencia 2024	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2024	Gasto computable liquidación 2024	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto	
01-04-057-AA-000	Laujar de Andarax	1.598.915,00 €	1.640.486,79 €	0,00 €	1.640.486,79 €	2.740.702,95 €	-1.100.216,16 €	
TOTAL			1.598.915,00 €	1.640.486,79 €	0,00 €	1.640.486,79 €	2.740.702,95 €	-1.100.216,16 €

Ejercicio 2025:

Entidad			Ejercicio 2025: previsión tendencial					
Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2025	Tasa referencia 2025	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto tendencial 2025	Estimación de Gasto computable tendencial liquidación 2025	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto tendencial	
01-04-057-AA-000	Laujar de Andarax	2.740.702,95 €	2.828.405,44 €	0,00 €	2.828.405,44 €	1.800.000,00 €	1.028.405,44 €	
TOTAL			2.740.702,95 €	2.828.405,44 €	0,00 €	2.828.405,44 €	1.800.000,00 €	1.028.405,44 €

Ejercicio 2026:

Entidad			Ejercicio 2026: previsión tendencial					
Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2026	Tasa referencia 2026	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto tendencial 2026	Estimación de Gasto computable tendencial liquidación 2026	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto tendencial	
01-04-057-AA-000	Laujar de Andarax	1.800.000,00 €	1.859.400,00 €	0,00 €	1.859.400,00 €	1.800.000,00 €	59.400,00 €	
TOTAL			1.800.000,00 €	1.859.400,00 €	0,00 €	1.859.400,00 €	1.800.000,00 €	59.400,00 €

2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
TOTAL							0,00 €	0,00 €
Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
Declaración no disponibilidad de crédito	Laujar de Andarax	Limitativa	62200 2300	6	10/12/2025	10/12/2025	528.948,65 €	528.948,65 €
TOTAL							528.948,65 €	528.948,65 €
Acuerdo de racionalización sector público art. 116 bis	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026	
TOTAL							0,00 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS							528.948,65 €	528.948,65 €

2.2- Sobre recursos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
Eliminar bonificación Tributarias	1.- Reglamento u Ordenanza de la Propia Entidad Local	Laujar de Andarax	Limitativa	1	30/04/2025	13/06/2025	10.000,00 €	20.000,00 €
TOTAL							10.000,00 €	10.000,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							10.000,00 €	10.000,00 €

2.3.1 - Efecto de las Medidas en la Estabilidad Presupuestaria

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	1	528.948,65 €	528.948,65 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART. 116 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	528.948,65 €	528.948,65 €
SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	1	10.000,00 €	20.000,00 €
TOTALES	1	10.000,00 €	20.000,00 €
TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1	528.948,65 €	528.948,65 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	1	10.000,00 €	20.000,00 €
TOTALES	2	538.948,65 €	548.948,65 €

2.3.2 - Efecto de las Medidas en la Regla de Gasto

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	1	528.948,65 €	528.948,65 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PUBLICO ART.116 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	528.948,65 €	528.948,65 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	1	10.000,00 €	20.000,00 €
TOTALES	1	10.000,00 €	20.000,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1	528.948,65 €	528.948,65 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	1	10.000,00 €	20.000,00 €
TOTALES	2	538.948,65 €	548.948,65 €

3.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2025:

Entidad		Ejercicio 2025		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación tendencial	Efecto medidas del PEF	Capacidad/necesidad financiación PEF
01-04-057-AA-000	Laujar de Andarax	0,00 €	538.948,65 €	538.948,65 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		0,00 €	538.948,65 €	538.948,65 €

Ejercicio 2026:

Entidad		Ejercicio 2026		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación tendencial	Efecto medidas del PEF	Capacidad/necesidad financiación PEF
01-04-057-AA-000	Laujar de Andarax	0,00 €	548.948,65 €	548.948,65 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		0,00 €	548.948,65 €	548.948,65 €

3.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2025:

Entidad		Ejercicio 2025		
Código	Denominación	Estimación de Gasto computable a liquidación aplicadas las medidas del PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto PEF
01-04-057-AA-000	Laujar de Andarax	1.271.051,35 €	2.838.405,44 €	1.567.354,09 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		1.271.051,35 €	2.838.405,44 €	1.567.354,09 €

Ejercicio 2026:

Entidad		Ejercicio 2026		
Código	Denominación	Estimación de Gasto computable a liquidación aplicadas las medidas del PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto PEF
01-04-057-AA-000	Laujar de Andarax	1.271.051,35 €	1.332.996,04 €	61.944,69 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		1.271.051,35 €	1.332.996,04 €	61.944,69 €

SEGUNDO. Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia.”

La Corporación por la mayoría absoluta de los miembros legales que forma la corporación, con el voto a favor de Doña Almudena Morales Asensio, Don José Antonio Ramos Campos, Doña Vanesa Ferrer Ruíz, Doña M^a Dolores Bosquet Nuño, Don Antonio González Román, Doña María Pilar Alcaraz Hita y Doña Andrea CluaInsa, y el voto en contra de Don Emilio José Romero López, se acordó aprobar la Propuesta de Alcaldía, que antecede transcrita, elevándola en su totalidad a acuerdo plenario.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, por orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, con las advertencias del artículo 206 de la Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Laujar de Andarax, a la fecha de la firma.

LA SECRETARÍA-INTERVENTORA

Ante mí,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Inmaculada Ávila Marín

Fdo. Almudena Morales Asensio